

junto, de 2.º Jefe Provincial de Protección Civil de Soria, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958, («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos de 1 de octubre del presente año, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

*ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, en el Ministerio de la Gobernación, el Coronel de Infantería don Martín Ruiz Meroño.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de septiembre de 1973, causa baja en dicha fecha, en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe provincial de Protección Civil de Valencia, el Coronel de Infantería don Martín Ruiz Meroño, que fue destinado por Orden de 24 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 74).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona a don Luis Valentín Fernández de Velasco.*

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barcelona por jubilación de don José María Pujadas Tarrús que la servía, y de conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Luis Valentín Fernández de Velasco, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el de igual clase número 17 de los de Barcelona por ser el único solicitante y haber deducido su pretensión dentro del plazo establecido en el mencionado precepto. El expresado funcionario continuará percibiendo el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los de su clase a tenor de las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra en concurso de traslado a don Manuel Gándara Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, para la Secretaría de la Audiencia Provincial de Guadalajara.*

Visto el expediente formado para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por defunción de don José Gómez Serrano, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968:

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para desempeñarla a don Manuel Gándara Gómez, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que tiene su actual destino en la sección 2.º de lo criminal de la Audiencia Provincial de Bilbao, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para desempeñarla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se aprueba la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de este Organismo, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública.*

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972 fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero de 1973 la relación provisional de funcionarios de carrera de este Organismo autónomo, referida al 4 de septiembre de 1971, tal como estableció la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972, de acuerdo con la clasificación aprobada en su día por la Presidencia del Gobierno, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

No habiéndose promovido reclamación alguna contra la expresada relación, procedo ahora, a la vez que se eleva ésta a definitiva, publicar la relación circunstanciada, actualizada al día de la fecha, de los funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, prevista en el artículo 5.º, 2, del citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, con indicación del número de inscripción en el Registro de Personal, que se lleva en la Dirección General de la Función Pública, e incluyendo en dicha relación a los funcionarios ingresados en este Organismo desde el 4 de septiembre de 1971 hasta el día de la fecha.

En su virtud, esta Inspección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Elevar a definitiva, una vez subsanados los errores materiales, la relación de funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» mediante Resolución de fecha 29 de noviembre de 1972, con exclusión de la columna relativa al tiempo de servicios, que continuará teniendo la consideración de provisional.

Segundo.—Aprobar la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, debidamente actualizada al día de la fecha de la presente Resolución, con indicación del número de Registro de Personal asignado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, d), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

Madrid, 31 de mayo de 1973.—El Inspector general, Jefe del Servicio, Fernando Baamonde Guitián.